INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016

"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas; Alejandro Dávalos Salomón, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 06/2016 "Provisión de Agua Mineral", que será imputado en el rubro 280 "Otros Servicios en General" del ejercicio presupuestario año 2016 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con id N° 309.318, denominado "Provisión de Agua Mineral", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2016, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 47/2016 del 26 de febrero de 2016.
2. Memorando DGAF/UOC N° 007/2016, del 9 de marzo de 2016, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 06/2016 "Provisión de Agua Mineral".
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 073/2016, del 10 de marzo de 2016, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 06/2016 "Provisión de Agua Mineral".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 803/2016, correspondiente al PAC N° 309.318, emitido el 10 de marzo de 2016.
5. Nota SEPRELAD/DGAF N° 10/2016, del 14 de marzo de 2016, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 06/2016 "Provisión de Agua Mineral".
6. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - AQUAMARINA S.A.
   - PARAGUAY REFRESCOS S.A.
   - LIQUIDOS Y MINERALES SACIA
   - BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
   - SELTZ S.A.
7. Nota DNCP/DNC/N° 5875/2016, del 17 de marzo de 2016 por la cual se informa que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos remitidos se ha procedido a la difusión de la contratación a través del SIPC, existiendo observaciones y recomendaciones.
8. Fue emitida la Adenda N° 1, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondiente a la modificación de los puntos 17 y 18 del Anexo B Datos de la Contratación.

9. Nota de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 18 de marzo de 2016, por la cual se remiten las respuestas a las observaciones y recomendaciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
10. Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2016, del 28 de marzo de 2016 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, conforme lo establecido en la Ley 2051/03; se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en las Resoluciones DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009 y N° 522/15 del 24/02/2015.
11. Recibo de fecha 28 de marzo de 2016, por la cual se hace entrega a la empresa BEBIDAS ENVADAS SALUDABLES S.A. de un sobre cerrado correspondiente a su oferta presentada.
12. Nota SEPRELAD/DGAF N° 16/2016, de fecha 28/03/2016 dirigida a la empresa SELTZ S.A, por la cual se informa que la apertura programada para el día lunes 28 de marzo de 2016, no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas establecidas en la Ley 2051/03, la misma será prorrogada según el procedimiento establecido en las Resoluciones DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009 y N° 522/15 del 24/02/20105; su oferta presentada se encuentra en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.
13. Fue emitida la Adenda N° 2, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondientes a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.
14. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes; se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 02/2016, del 4 de abril de 2016, cuyos oferentes y precios totales por ítems son los siguientes:

Ítems	Descripción	Precios Totales en Guaraníes		
		SELTZ S.A.	BEBIDAS EMBASADAS SALUDABLES S.A.	SOME S.A.C.I.A.
1	Agua Mineral en bidones retornables.	4.000.000	5.000.000	3.900.000
2	Agua Mineral en botellitas descartables.	1.300.000	2.000.000	1.232.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	SELTZ S.A.	BEBIDAS EMBASADAS SALUDABLES S.A.	SOME S.A.C.I.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10281

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1390835	CUMPLE SIPE N° 1390831
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1390835	CUMPLE

Se procede a descalificar la oferta presentada por la empresa <u>SOME S.A.C.I.A.</u> debido a que la planilla de precios no se encuentra debidamente completada, no especifica la marca y procedencia de los productos cotizados.

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por los oferentes y en la misma se ha constatado que ambas empresas no adjuntaron documentaciones, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21.909/03, según el siguiente detalle:

- A la empresa BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A por nota SEPRELAD /DGAF N° 26/2016, las siguientes documentaciones:
    1) Copia de Carta de referencia de clientes y/o contrato y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva, ejecutadas durante los tres últimos años (2013; 2014 y 2015). Deberá presentar como mínimo uno (1) por año.
    2) Catálogo del bebedero ofrecido a ser entregado en comodato.
- A la empresa SELTZ S.A por nota SEPRELAD/DGAF N° 27/2016, las siguientes documentaciones:
    1) Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido.
    2) Catálogo del bebedero ofrecido a ser entregado en comodato.

La empresa SELTZ S.A. ha presentado lo solicitado en tiempo y forma, no así la empresa BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A

Las notas de solicitud y respuestas forman parte de este informe

DOCUMENTOS	SELTZ S.A.	BEBIDAS EMBASADAS SALUDABLES S.A.
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1390835
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC)	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1390835
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1390835

Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1390835

Se procedió a la verificación de la presentación de las documentaciones adicionales, conforme lo solicitado el Anexo E punto V. Otros Documentos de la Carta de Invitación

DOCUMENTOS	SELTZ S.A.	BEBIDAS EMBASADAS SALUDABLES S.A.
Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copias de carta de referencia de clientes y/o contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva ejecutadas durante los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia del Registro de establecimiento de bebidas, del o los productos cotizados en el Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición (INAN).	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la Licencia de conformidad con las normas técnicas, del o los productos cotizados, emitida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	CUMPLE	CUMPLE
Documentación que acredite que los productos cotizados poseen Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo de bebedero ofrecido.	CUMPLE	NO CUMPLE

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades de ambas ofertas, las cuales no presentan diferencias con las propuestas. El detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe. Los precios totales de las ofertas verificadas, en orden de menor a mayor por ítems son las siguientes:

Ítem 1: Agua mineral en bidones retornables

Orden	Empresas	Monto Total en Guaraníes
1	SELTZ S.A.	4.000.000
2	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	5.000.000

Ítem 2: Agua mineral en Botellitas descartables

Orden	Empresas	Monto Total en Guaraníes
1	SELTZ S.A.	1.300.000
2	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	2.000.000

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS EMPRESAS

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad legal solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 a), de las empresas: SELTZ S.A. y BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.

140273

4.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada:

SELTZ S.A.	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
CUMPLE	CUMPLE

4.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tienen participación en el proceso de contratación con relación a los representantes de las empresas: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según Memorando N° 43/2016 del Departamento de Administración del Personal.

4.3. Fueron verificados los propietarios de las empresas, los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando N° 43/2016 del Departamento de Administración del Personal.

5. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 3719/15, que modifica parcialmente el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, inciso a) punto 3, que expresa: "*se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".

En tal efecto, atendiendo que la adjudicación es por ítems, se selecciona la menor oferta de cada una:

5.1. **Ítem 1:** Agua mineral en bidones retornables
Se selecciona a la empresa **SELTZ S.A.**, el cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

5.1.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 c):

- Los bienes ofertados deberán poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario: **CUMPLE**
- Los bienes ofertados deben contar con el registro de establecimiento de bebidas en el INAN y la licencia de conformidad con las normas técnicas, emitida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN): **CUMPLE**
- El bebedero a ser entregado en comodato cumpla con las especificaciones técnicas requeridas: **CUMPLE**

10278

Especificaciones Técnicas Solicitadas	Especificaciones Técnicas Ofrecidas	Ponderación
Marca: IBBL de procedencia brasilera		
Para agua fría y caliente	SI	CUMPLE
Altura aproximada, sin el bidón: 89 cm.	98 cm.	CUMPLE
Depósito de agua.	SI	CUMPLE
Dos grifos: una para agua caliente y la otra para fría.	SI	CUMPLE
Bandeja de goteo, separable.	SI	CUMPLE

5.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 d):

- Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de agua mineral en un volumen igual o superior al 80% del monto total de su oferta, en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015): **CUMPLE.**

5.2. **Ítem 2:** Agua mineral en botellitas descartables
Se selecciona a la empresa **SELTZ S.A.**, el cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

5.2.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 c):

- Los bienes ofertados deberán poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario: **CUMPLE**
- Los bienes ofertados deben contar con el registro de establecimiento de bebidas en el INAN y la licencia de conformidad con las normas técnicas, emitida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN): **CUMPLE**

5.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 d):

- Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de agua mineral en un volumen igual o superior al 80% del monto total de su oferta, en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015): **CUMPLE.**

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa SELTZ S.A. se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

10277

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61 y las Resoluciones Nº 805/09 del 22/05/2009 y N° 522/15 de fecha 24/02/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar por cumplir con la capacidad técnica, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 06/2016 "Provisión de Agua Mineral", a la firma **SELTZ S.A.,** con registro único del Contribuyente (RUC) N° 80012387-5 **el ítem 1: Agua Mineral en bidones retornables, por un monto total de guaraníes cuatro millones (Gs. 4.000.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA)** y el ítem 2: **Agua Mineral en botellitas descartables por un monto total de guaraníes un millón trescientos mil (Gs. 1.300.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA)**; totalizando la suma de **guaraníes cinco millones trescientos mil (Gs. 5.300.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

HERNAN ARIEL QUIÑONEZ
Jefe del Dpto. de Presupuesto
Encargado de Despacho UOC

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

10276

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2016

ANEXO A

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"
Id: 309318

Item	Descricpión	Cantidad	SELTZ S.A.				BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.				SOME SACIA			
			Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
1	AGUA MINERAL EN BIDONES RETORNABLES	500	8.000	SELTZ	PARAGUAYA	4.000.000	10.000	BES	PARAGUAYA	5.000.000	7.800			3.900.000
2	AGUA MINERAL EN BOTELLITAS DESCARTABLES	2.000	650	SELTZ	PARAGUAYA	1.300.000	1.000	BES	PARAGUAYA	2.000.000	616			1.232.000
TOTALES						5.300.000				7.000.000				5.132.000

N° 10275

Nota SEPRELAD/DGAF N° 26 /2016

Asunción, 13 de abril de 2016

Señores
BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A
Austria 9920
Teléfono: 945-000
Villa Elisa – Paraguay

Ref.: Llamado a Contratación Directa N° 06/2016 "Provisión de Agua Mineral", id 309.318

Tengo el agrado de dirigirme usted, con relación a la oferta presentada por vuestra empresa, en el marco del llamado de referencia, de manera a solicitar la presentación de los siguientes documentos exigida en la Carta de Invitación y sus Anexos:

1) Copia de carta de referencia de clientes y/o contratos y/o comprobantes legales de venta y/o acta de recepción definitiva ejecutadas durante los tres últimos años (2013-2014-2015) deberá presentar como mínimo uno por año
2) Catálogo del bebedero ofrecido a ser entregado en comodato

Las mismas deberán ser entregadas en un plazo de 48 horas, contadas a partir de la recepción de esta notificación, en las oficinas de la SEPRELAD, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, Sector Cultural.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

10262

Nota SEPRELAD/DGAF N° 27 /2016

Asunción, 13 de abril de 2016

Señores
SELTZ S.A
San Roque González 1600
Teléfono: 289-0100
M.R.A – Paraguay

Ref.: Llamado a Contratación Directa N° 06/2016 "Provisión de Agua Mineral", id 309.318

Tengo el agrado de dirigirme usted, con relación a la oferta presentada por vuestra empresa, en el marco del llamado de referencia, de manera a solicitarle la presentación de los siguientes documentos exigida en la Carta de Invitación y sus Anexos:

1) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido
2) Catálogo del bebedero ofrecido a ser entregado en comodato

Las mismas deberán ser entregadas en un plazo de 48 horas, contadas a partir de la recepción de esta notificación, en las oficinas de la SEPRELAD, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, Sector Cultural.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

10264

Seltz

LSQA CERTIFICADO CERTIFICATE ISO 9001:2008 REG: 1885/01

Asunción, 14 de Abril del 2016

SEÑORES
SEPRELAD
ATENCION:
D.G.A.F
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo a bien dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con respeto a la NOTA SEPRELAD/DGAF Nº 27/2016, referente al llamado a Contratación Directa Nº 06/2016 "Provisión de Agua Mineral" ID: 309318, ajuntamos documentos solicitados.

Desde ya, esperando una respuesta favorable nos despedimos.

SELTZ S.A. es la única empresa en el rubro con Certificación de Calidad Internacional LSQA ISO 9001 -2008 y Certificación Nacional ONC – INTN. Para agua Seltz sin sodio, respaldados con 34 años brindando calidad y excelencia en el servicio.

.....
Oferente

SELTZ S.A.

SELTZ S.A. Envasadora de Agua Mineral y Gaseosas.
RUC: 80012387-5
Roque González de Santa Cruz
Tel: 2890100
María Soledad Quevedo de Salomoni
Director Titular

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Expediente Nº: 561 Fecha: 15/04/16 Hora: 10:06
Recibido por: Iván Paredes. Firma:
☐ Secretaria Ejecutiva ☐ Presupuesto ☐ Contabilidad
☒ UOC ☐ Adm. del Personal ☐ Tesorería
☐ Patrimonio ☐ Rendición de Cuentas ☐ Servicios Generales
☐ Capacitación y Bien. ☐ Inventario y Circ. de Bien. ☐ Otros
☐ Informar ☐ Procesar ☐ Archivar
☐

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

10273